



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO

Mediante el cual el Comité de Administración autoriza una plaza de asesor "B" y una plaza de asistente parlamentario para la Comisión de Turismo, con efectos a partir del primero de junio.

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 34, 46, 47 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
"El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos"
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:
"Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.

1

Acuerdo del 20 de junio de 2007, mediante el cual el Comité de Administración autoriza dos plazas para la Comisión de Turismo



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

IV. Que el artículo 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".

V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 10 de octubre del 2006.

VI. Que por razones de carga de trabajo de la Comisión de Turismo, se requiere del apoyo de personal especializado en ésta área.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente acuerdo:

Único. Se autoriza la asignación de una plaza de Asesor "B" y un Asistente Parlamentario con efectos al primero de junio, para la Comisión de Turismo y se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos para llevar a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Legislativo, el 20 de junio de 2007

2

Acuerdo del 20 de junio de 2007, mediante el cual el Comité de Administración autoriza dos plazas para la Comisión de Turismo



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Administración del miércoles 20 de junio de 2007.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las dieciocho horas, del miércoles 20 de junio de 2007, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 50, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Acuerdo de Creación del Comité de Administración, los Diputados integrantes del mismo, el Secretario General y el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, se reunieron para el efecto de celebrar la sesión extraordinaria de trabajo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y orden del día.

Se declaró quórum y se aprobó el orden del día.

2. Propuesta para que se distribuya a los grupos parlamentarios las cantidades que se detallan a continuación para adquirir equipos en las oficinas de los C. Diputados de cada Grupo Parlamentario y adecuar oficinas, Comisiones y Comités, así como sus instalaciones en la H. Cámara de Diputados de la presente Legislatura, conforme se detalla en el anexo 1 del Acta. Lo anterior en base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos"

II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:

"Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"

III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.

IV. Que el artículo 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 10 de octubre del 2006.
- VI. Que por razones de carga de trabajo de los Diputados integrantes de la LX Legislatura, se requiere contar con equipos diversos que sirvan de apoyo para las diversas funciones que se tienen que desempeñar dentro de la actual Legislatura.
- VII. Que las instalaciones actuales no se encuentran en las condiciones necesarias para desempeñar las labores requeridas, en virtud de que requieren algunas adaptaciones y remodelaciones.

Con base en las anteriores consideraciones, se presentan los montos a distribuir a los Grupos Parlamentarios que se detallan a continuación para cada Grupo Parlamentario a fin de atender los requerimientos pendientes de la presente Legislatura, conforme se detalla en el anexo 1 del Acta.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la propuesta de dotar de recursos financieros a los Grupos Parlamentarios de acuerdo con el cuadro que aparece a continuación y se instruye a la Secretaría General para que realice las acciones necesarias para su debido cumplimiento, de conformidad a los proyectos que se anexan.

Grupo Parlamentario	Monto
Partido Acción Nacional	\$ 15,000,000.00
Partido de la Revolución Democrática	\$ 9,000,000.00
Partido revolucionario Institucional	\$ 7,600,000.00
Partido Convergencia	\$ 1,200,000.00
Partido Verde Ecologista	\$ 1,000,000.00
Partido del Trabajo	\$ 1,000,000.00
Partido Nueva Alianza	\$ 1,000,000.00
Partido Alternativa	\$ 1,000,000.00

Segundo. El Comité de Administración dará seguimiento a la aplicación de los recursos asignados para dichos proyectos, cuya conclusión y comprobación tendrá como fecha límite el 20 de agosto del presente.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 20 de junio de 2007.

Sesión extraordinaria del 20 de junio de 2007. para dotar de recursos financieros a los Grupos Parlamentarios con el fin de llevar a cabo remodelaciones y adquisición de equipos.

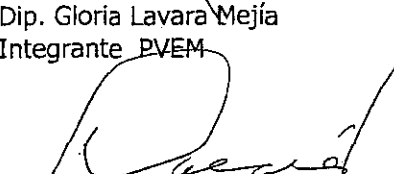


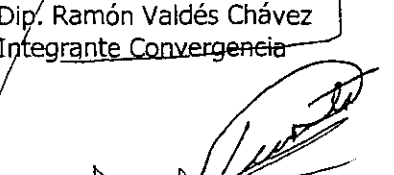
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN


Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz
Presidente

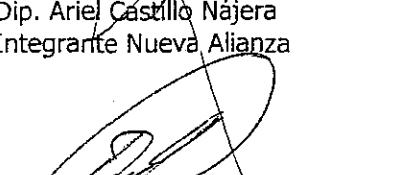

Dip. José Martín López Cisneros
Integrante PAN

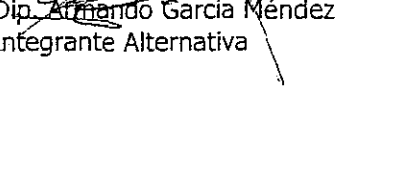

Dip. Sonia Noñeja Ibarra Franquez
Integrante PRD

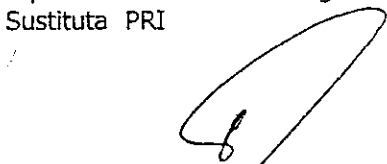

Dip. Gloria Lavara Mejía
Integrante PVEM

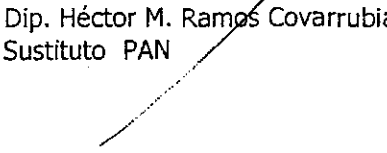

Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante Convergencia


Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante PT

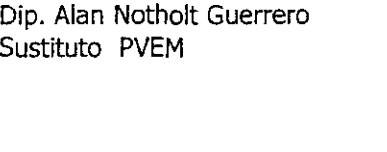

Dip. Ariel Castillo Nájera
Integrante Nueva Alianza



Dip. Armando García Méndez
Integrante Alternativa


Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Sustituta PRI


Dip. Héctor M. Ramos Covarrubias
Sustituto PAN


Dip. Irene Aragón Castillo
Sustituta PRD


Dip. Alan Notholt Guerrero
Sustituto PVEM


Dip. Alejandro Chanona Burguete
Sustituto Convergencia


Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Sustituta PT


Dip. Mónica Arriola Gordillo
Sustituta Nueva Alianza


Dip. Delio Hernández Valadés
Sustituto Alternativa

2 Sesión extraordinaria del 20 de junio de 2007. para dotar de recursos financieros a los Grupos Parlamentarios con el fin de llevar a cabo remodelaciones y adquisición de equipos.

3